

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.131/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 774/2010 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Ana Hierro Navarro contra Fogasa y Empresa Carmen Yolanda Aguilar Maíllo sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 23/02/11 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D<sup>ña</sup>. Ana Hierro Navarro contra la empresaria D<sup>ña</sup>. Carmen Yolanda Aguilar Maíllo, debo de condenar y condeno a la

esta última a que pague a la primera la suma total de 981,53 € (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), de los que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme ME (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Empresa Carmen Yolanda Aguilar Maíllo, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Ballesteros nº 26 de Lucena (Córdoba) y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.